

AUTO No. 000937 2011

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INDUSTRIAS DEL MAIZ S.A., EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLANTICO.”**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en uso de las facultades conferidas por la Ley 99/93, teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 2811 DE 1974, Decreto 1541 de 1978, Decreto 3930 del 2010, el Código Contencioso Administrativo, y demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No.0210 del 20 de mayo de 2009, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., renovó una concesión de aguas subterráneas y permiso de vertimientos líquidos a la empresa Industrias del Maíz S.A., con Nit 890.301.690-3, representada legalmente por el señor Carlos Alonso Restrepo.

Que a través de la Resolución No. 0247 del 8 de julio de 2009, se autorizó la implementación de tecnología de láminas filtrantes para mejorar el sistema de tratamiento de aguas residuales industriales e la empresa Industrias del Maíz.

Que en cumplimiento de las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales del Departamento del Atlántico, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico realiza visitas de seguimiento a las empresas en su jurisdicción, con el fin de verificar que las actividades que allí se desarrollan, implementen los controles necesarios para garantizar la protección del medio ambiente y estén al día con los requerimientos hechos por parte de la autoridad ambiental; con ocasión a lo expuesto se practico visita de Inspección Técnica, a la empresa INDUSTRIAS DEL MAIZ S.A., de la cual se originó el Concepto Técnico N°00827 del 24 de diciembre de 2010, de la Gerencia de Gestión Ambiental de esta Entidad Ambiental, el que se constata lo siguientes:

Actualmente la empresa en comento, se dedica a la producción de almidón de yuca de varias calidades. La actividad cuenta con permisos vigentes de vertimientos y concesión de aguas, otorgada mediante Resolución No. 0210 del 20 de mayo de 2009 y por un término de 5 años.

**OBSERVACIONES DE CAMPO. ASPECTOS TÉCNICOS VISTOS DURANTE LA VISITA**

La empresa recepciona la yuca industrial aproximadamente 110 toneladas/día, la cual es su materia prima; la yuca se alimenta mediante una banda transportadora, a un tambor giratorio que cuenta con barras y tabiques laterales que por fricción realizan una limpieza de la yuca, en la cual se logra separar la tierra e impurezas que vienen con la yuca como raicillas, hojas, e.t.c., a esta limpieza se le denomina limpieza en seco, luego la materia prima es recogida en góndolas, por la parte inferior del tambor, de allí pasa a una lavadora de yuca, la cual cuenta con paletas internas las cuales junto con el agua retiran la tierra y la cascarilla de yuca, esta es la primera limpieza con agua, esta agua proviene del sedimentador 1 y del agua captada, luego pasa al hidroscreen donde se separa la cascarilla de la yuca y el lodo, de allí se pasa a un sedimentador denominado número 2, el cual es el efluente final; luego la yuca es pelada, partida en trozos y rallada; para obtener el almidón de la yuca, en la centrifuga decanter se realiza una separación de agua y de fibra a la cual se le retira gran parte de la humedad; esta agua que contiene material orgánico y fibra de yuca, pasa a un sedimentador denominado número 1, de allí como se mencionó inicialmente el agua es recirculada hacia el lavado de la yuca y los residuos de cascarilla y de lodo que se generan se almacenan en un sistema de góndolas.

En los DSM se produce una concentración de almidón, es decir se utilizan mallas más pequeñas que lograr una mayor separación del almidón y se retiran a su vez residuos de fibras que han logrado pasar, estos residuos pasan al sedimentador uno (1). La fibra presecada se utiliza como alimento de ganado, también en algunos casos se le retira más humedad y es utilizada entonces como materia prima para la preparación de alimento concentrado para animales.

En el área donde se encuentran ubicadas las centrifugas se observó la construcción de barreras acústicas con el fin de evitar que el ruido generado en este proceso afecten a la comunidad que

AUTO No. 000937 2011

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INDUSTRIAS DEL MAIZ S.A., EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLANTICO.”**

se encuentra alrededor de la empresa.

Luego del proceso de separación y concentración del almidón, este pasa al proceso de secado, este proceso se realiza en un reactor en el cual se adicionan una serie de reactivos que le otorgan propiedades diferentes a las que posee el almidón natural. El almidón es empacado en sacos de 25 y 12 kilogramos.

El agua captada proviene de dos pozos cuyo funcionamiento es alternado, es decir cuando se esta captando agua de un pozo el otro esta fuera de funcionamiento; el agua captada es almacenada en una piscina de la cual se toma el agua para alimentar el proceso; a esta agua se le realiza un proceso de ablandamiento y de desinfección con cloro.

Los residuos sólidos ordinarios y peligrosos, cuentan con una zona de almacenamiento especial para su disposición, se comento por parte de la ingeniera que atendió la visita que los envases plásticos que contienen productos químicos serán recogidos una vez al mes. Los residuos sólidos orgánicos son entregados a la empresa Aseo Especial de Soledad S.A. E.S.P., la cual presta el servicio de recolección, transporte y disposición final.

**EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:**

**Caracterización de aguas subterráneas.** En documento radicado con No. 3989 del 19 de mayo del 2010 y No. 8107 del 04 de octubre de 2010, resultados de la caracterización de sus aguas captadas, correspondiente al segundo semestre 2009 y primer semestre de 2010. Los resultados:

**Segundo semestre de 2009**

Mes	Consumo de agua	Tiempo de captación		Caudal promedio diario
	M <sup>3</sup> /mes	Horas	Días	L/s
Julio	14647	338	24	6,59
Agosto	7245	214	17	4,47
Septiembre	5960	189	22	2,91
Octubre	11816	375	19	7,00
Noviembre	17693	566	27	7,00
Diciembre	22978	602	31	6,88

**Primer semestre de 2010**

Mes	Consumo de agua	Tiempo de captación		Caudal promedio diario
	M <sup>3</sup> /mes	Horas	Días	L/s
Enero	15037	490	25	7,0
Febrero	12119	511	28	5,0
Marzo	13923	601	31	5,2
Abril	17500	601	30	6,7
Mayo	18109	654	30	7,0
Junio	15008	421	28	6,2

**Pozo No. 1**

PARAMETRO	Concentración
Temperatura, °C	31,8
pH, Unidades	6,74
Oxígeno Disuelto, mg/L	2,54
Profundidad, m	24,1
Nivel Freático, m	14,5
Caudal, L/s	5,97
DBO <sub>5</sub> (mg/l)	22,0
DQO (mg/L)	32,0
SSI (mg/L)	6,0
Dureza Total (mg/l)	1084,0
Sulfatos (mg/L)	132
Cloruros (mg/l)	358
Nitritos (mg/l)	0,04
Nitratos (mg/L)	<0,9
Turbiedad (NTU)	6,8
Conductividad (ms/cm)	1826
Coliformes Totales (NMP/100 ml)	<1,8
Coliformes Focales (NMP/100 ml)	<1,8

AUTO No. **000937**

2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INDUSTRIAS DEL MAIZ S.A., EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLANTICO.”

**Pozo No. 2**

PARÁMETRO	Concentración
Temperatura, °C	31,6
pH, Unidades	7,02
Oxígeno Disuelto, mg/L	6,02
Profundidad, m	21
Nivel Freático, m	10,5
Caudal, L/s	0,64
DBO <sub>5</sub> (mg/l)	25,0
DQO (mg/L)	39,0
SSI (mg/L)	12,0
Dureza Total (mg/l)	870,0
Sulfatos (mg/L)	68,0
Cloruros (mg/l)	153,0
Nitritos (mg/l)	<0,9
Nitratos (mg/L)	<0,03
Turbiedad (NTU)	85,1
Conductividad (ms/cm)	1133,0
Coliformes Totales (NMP/100 ml)	<1,8
Coliformes Fecales (NMP/100 ml)	<1,8

**Evaluación de la calidad ambiental de la Ciénaga de Malambo:** Radicado con No. 3948 del 02 de junio del 2009, resultados de la evaluación de la calidad ambiental de la Ciénaga de Malambo correspondiente a la época de verano. Los resultados se resumen a continuación:

La caracterización de la Ciénaga se realizó los días 11 y 12 del mes de marzo de 2009, se seleccionaron los siguientes puntos para tomar las muestras:

- o Punto No. 1: Colector final a la salida de la planta
- o Punto No. 2: Descarga de la tubería en el arroyo San Blas
- o Punto No. 3: Punto de mezcla # 1
- o Punto No. 4: Punto de mezcla # 2
- o Punto No. 5: Centro Ciénaga de malambo

**Punto No. 1: Colector final a la salida de la planta**

Parámetro	Fecha	Concentración	Concentración
		09/03/11	09/03/12
Temperatura de la muestra, °C		33,60	31,80
Temperatura ambiente, °C		30,40	31,70
pH, unidades*		7,46	6,39
Oxígeno Disuelto mg/L		0,93	0,91
DBO <sub>5</sub> , mg O <sub>2</sub> /L		3269,40	2549,00
DBO <sub>20</sub> , mg O <sub>2</sub> /l		3686,40	2699,00
DQO, mg O <sub>2</sub> /L		4150,94	3200,00
Sólidos suspendidos totales, mg/l		715,00	1570,00
Grasas y/o aceites, mg/l		89,97	101,44

**Punto No. 2: Descarga de la tubería en el arroyo San Blas**

Parámetro	Fecha	Concentración	Concentración
		09/03/11	09/03/12
Temperatura de la muestra, °C		31,50	32,50
Temperatura ambiente, °C		28,50	30,40
pH, unidades*		4,73	5,88
Oxígeno Disuelto mg/l		0,38	0,93
DBO <sub>5</sub> , mg O <sub>2</sub> /L		2527,20	3296,00
DBO <sub>20</sub> , mg O <sub>2</sub> /l		2635,20	3738,00
DQO, mg O <sub>2</sub> /L		3773,58	4226,42
Sólidos suspendidos totales, mg/L		1690,00	1390,00
Grasas y/o aceites, mg/l		92,31	95,23

**Punto No. 3: Punto de mezcla # 1**

Parámetro	Fecha	Concentración	Concentración
		09/03/11	09/03/12
Temperatura de la muestra, °C		26,20	27,00
Temperatura ambiente, °C		27,80	26,20
pH, unidades*		7,69	7,50
Oxígeno Disuelto mg/l		4,74	4,96
DBO <sub>5</sub> , mg O <sub>2</sub> /l		21,66	11,82
DBO <sub>20</sub> , mg O <sub>2</sub> /L		24,76	13,44
DQO, mg O <sub>2</sub> /l		26,23	21,13
Sólidos suspendidos totales, mg/L		306,67	323,33
Grasas y/o aceites, mg/L			

**Punto No. 4: Punto de mezcla # 2**

AUTO No. **000937** 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INDUSTRIAS DEL MAIZ S.A., EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLANTICO.”

Parámetro	Fecha	Concentración	Concentración
		09/03/11	09/03/12
Temperatura de la muestra, °C		26,20	27,00
Temperatura ambiente, °C		27,50	26,20
pH, unidades*		7,84	7,99
Oxígeno Disuelto mg/l		4,37	4,42
DBO <sub>5</sub> , mg O <sub>2</sub> /l		230,76	97,77
DBO <sub>20</sub> , mg O <sub>2</sub> /L		252,58	111,87
DQO, mg O <sub>2</sub> /l		407,55	166,04
Sólidos suspendidos totales, mg/L		363,33	396,67
Grasas y/o aceites, mg/L		ND	ND

\*ND: No detectable

Punto No. 5: Centro Ciénaga de malambo

Parámetro	Fecha	Concentración	Concentración
		09/03/11	09/03/12
Temperatura de la muestra, °C		26,10	27,10
Temperatura ambiente, °C		27,70	28,40
pH, unidades*		8,06	8,10
Oxígeno Disuelto mg/l		4,41	4,38
DBO <sub>5</sub> , mg O <sub>2</sub> /l		18,28	15,47
DBO <sub>20</sub> , mg O <sub>2</sub> /L		20,74	17,33
DQO, mg O <sub>2</sub> /l		33,21	25,66
Sólidos suspendidos totales, mg/L		436,57	383,33
Grasas y/o aceites, mg/L		ND	ND

\*ND: No detectable

**Caracterización de vertimientos líquidos:** Radicado con No. 8107 del 04 de octubre de 2010, la empresa presenta resultados de la caracterización de sus vertimientos, correspondiente al primer semestre de 2010. Los resultados se resumen a continuación.

Sedimentador 1. Aguas residuales industriales

Parámetro	Concentración		Carga, Kg/día		%Rem		Norma ambiental	
	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida
Caudal, L/s	6,04	6,04	6,04	6,04	6,04	6,04		
Temperatura, °C	27,4 - 37,6	27,9 - 37,9	27,9 - 37,9	27,9 - 37,9	27,4 - 37,6	27,9 - 37,9		<40°C
pH, unidades*	5,90 - 11,85	4,4 - 5,15	4,4 - 5,15	4,4 - 5,15	5,90 - 11,85	4,4 - 5,15		5 - 9 unid.
Oxígeno Disuelto mg/L	0,3 - 6,70	0,2 - 3,50	0,2 - 3,50	0,2 - 3,50	0,3 - 6,70	0,2 - 3,50		
DBO <sub>5</sub> , mg O <sub>2</sub> /l	13050,40	7936,20	7936,20	7936,20	6810,43	4141,55	39,2%	Rem>20%
DBO <sub>20</sub> , mg O <sub>2</sub> /l	13163,40	9993,20	9993,20	9993,20				
DQO, mg O <sub>2</sub> /L	19280,00	11710,00	11710,00	11710,00	10081,38	6110,93	39,3%	
Sólidos suspendidos totales, mg/L	7331,80	4826,80	4826,80	4826,80	3826,14	2518,89	34,2%	Rem>50%
Grasas y/o aceites, mg/l	222,40	39,20	39,20	39,20	116,06	20,46	82,37%	Rem>80%
Sólidos Totales, mg/l	27377,0	15988,00	15988,00	15988,00				
Sólidos Disueltos, mg/L	20047,80	11161,40	11161,40	11161,40				
Sólidos Sedimentables, mg/l	72,0	58,0	58,0	58,0				
NKI, mg/L	4,138	3,96	3,96	3,96				
Fósforo, mg/L	210,60	143,20	143,20	143,20				
Sulfuros, mg/l	ND	ND	ND	ND				
Sulfatos, mg/L	380	204,0	204,0	204,0				
NI <sub>4</sub> , mg/l	136,40	97,60	97,60	97,60				
Acidez, mg/l	2200	2807,4	2807,4	2807,4				
Conductividad, µ/cm	8,75	7,37	7,37	7,37				
Alcalinidad, mg/l	2185,00	2307,0	2307,0	2307,0				

Hidroscreen. Aguas residuales industriales

Parámetro	Concentración		Carga, Kg/día		%Rem		Norma ambiental	
	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida
Caudal, L/s	6,04	6,04	6,04	6,04	6,04	6,04		
Temperatura, °C	26,9 - 35,7	27,1 - 34,9	27,1 - 34,9	27,1 - 34,9	26,9 - 35,7	27,1 - 34,9		<40°C
pH, unidades*	4,57 - 5,50	4,82 - 11,50	4,82 - 11,50	4,82 - 11,50	4,57 - 5,50	4,82 - 11,50		5 - 9 unid.
Oxígeno Disuelto mg/l	2,20 - 6,90	1,20 - 5,40	1,20 - 5,40	1,20 - 5,40	2,20 - 6,90	1,20 - 5,40		
DBO <sub>5</sub> , mg O <sub>2</sub> /l	15272,20	11632,60	11632,60	11632,60	7969,89	6070,54	23,8%	Rem>20%
DBO <sub>20</sub> , mg O <sub>2</sub> /L	18186,60	14786,60	14786,60	14786,60				
DQO, mg O <sub>2</sub> /l	21510,00	17440,0	17440,0	17440,0	11225,12	9101,17	19%	
Sólidos Suspendidos Totales, mg/l	8346,20	8259	8259	8259	4355,51	4310,01	1%	Rem>50%
Grasas y/o Aceites, mg/l	132,40	65,60	65,60	65,60	69,09	34,23	50,45%	Rem>80%
Sólidos Totales, mg/L	21163,0	22157	22157	22157				
Sólidos Disueltos, mg/l	12817	13897,80	13897,80	13897,80				
Sólidos Sedimentables, mg/L	108	75	75	75				
NKI, mg/L	3,953	4,574	4,574	4,574				
Fósforo, mg/l	182,120	195,400	195,400	195,400				
Sulfuros, mg/L	ND	ND	ND	ND				
Sulfatos, mg/l	197	311,60	311,60	311,60				
NI <sub>4</sub> , mg/l	149,40	108,60	108,60	108,60				
Acidez, mg/L	2250	1124,80	1124,80	1124,80				

AUTO No. **000937** 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INDUSTRIAS DEL MAIZ S.A., EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLANTICO.”

Conductividad, $\mu\text{cm}$	6,302	7,176			
Alcalinidad, mg/L	ND	1905			

Luego de realizar un balance de masa para hallar las concentraciones y cargas del agua residual industrial que entra al sedimentador 2, se verificaron los porcentajes de remoción del sistema en general:

Sedimentador 2. Aguas residuales industriales

Parámetro	Concentración		Carga, Kg/día		%Rem	Norma ambiental
	Entrada	Salida	Entrada	Salida		
Caudal, l/s	6,04	6,04	6,04	6,04		
Temperatura, °C	27,1 - 34,9	28,7 - 35,8	27,1 - 34,9	28,7 - 35,8		<40°C
pH, unidades*	4,82 - 11,50	5,09 - 7,09	4,82 - 11,50	5,09 - 7,09		5 - 9 unid.
Oxígeno Disuelto mg/L	1,20 - 5,40	0,00 - 6,09	1,20 - 5,40	0,00 - 6,09		
DBO <sub>5</sub> , mg O <sub>2</sub> /L	11632,60	6994,20	6070,54	3649,97	39,87%	Rem>20%
DBO <sub>20</sub> , mg O <sub>2</sub> /l	14786,60	8690				
DQO, mg O <sub>2</sub> /L	17440,0	10220	9101,17	5333,37	41,4%	
Sólidos suspendidos totales, mg/L	8259	2110,40	4310,01	1101,32	74,5%	Rem>50%
Grasas y/o aceites, mg/L	65,60	23,40	34,23	12,21	64,32%	Rem>80%
Sólidos Totales, mg/l	22157	7517				
Sólidos Disueltos, mg/L	13897,80	5407				
Sólidos Sedimentables, mg/l	75	43				
NKT, mg/l	4,574	3,012				
Fósforo, mg/L	195,400	121,40				
Sulfuros, mg/l	ND	ND				
Sulfatos, mg/L	311,60	221				
NH <sub>4</sub> , mg/L	108,60	90				
Acidez, mg/l	1124,80	642,20				
Conductividad, $\mu\text{cm}$	7,176	7,36				
Alcalinidad, mg/l	1905	1647,20				

\*mediciones del caudal suministrados por el cliente tomados de canaleta Parshall

Remoción del sistema de tratamiento

Parámetro	Carga, Kg/día		Remoción (%)	Norma ambiental, Decreto 3930/10
	Entrada HidroScreen	Salida Sedimentador 2		
Temperatura, °C	26,9 - 35,7	28,7 - 35,8		<40°C
pH, unidades*	4,57 - 5,50	5,09 - 7,09		5 - 9 unid.
DBO <sub>5</sub>	7969,89	3649,97	54,20%	Rem>20%
DQO	11225,12	5333,37	52,5%	
Sólidos suspendidos totales	4355,51	1101,32	74,71%	Rem>50%
Grasas y/o Aceites	69,09	12,21	82,37%	Rem>80%

Caracterización de sustancias de interés sanitario en las aguas residuales industriales a la salida del sedimentador 2.

Parámetro	Concentración	Decreto 3930/10
Arsénico (mg/L)	ND	0,5
Bario (mg/l)	ND	5,0
Cadmio (mg/l)	ND	0,1
Cobre (mg/L)	ND	3,0
Cromo +6 (mg/l)	<0,02	0,5
Mercurio (mg/L)	ND	0,02
Níquel (mg/L)	ND	2,0
Plata (mg/l)	ND	0,5
Plomo (mg/L)	ND	0,5
Selenio (mg/l)	ND	0,5
Cianuro (mg/l)	<0,02	1,0
Cloroformo (mg/L)	ND	1,0
<b>Organoclorados</b>		
Heptaclor (mg/L)	ND	0,05
Aldrin (mg/L)	ND	0,05
Endosulfan (mg/l)	ND	0,05
<b>Organofosforados</b>		
Triclorfon (mg/l)	ND	0,1
Phoxim (mg/l)	ND	0,1
Methamidophos (mg/L)	ND	0,1
Cyflutrin (mg/l)	ND	0,1
β-Cyflutrin (mg/L)	ND	0,1
Edifephos (mg/L)	ND	0,1
Methyl parathion (mg/l)	ND	0,1
Lebaycid (mg/L)	ND	0,1
<b>Carbamatos</b>		
Methiocarbamate (mg/l)	ND	0,1
Propoxur (mg/L)	ND	0,1
Carbofurán (mg/l)	ND	0,1

AUTO No. 000937 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INDUSTRIAS DEL MAIZ S.A., EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLANTICO.”

**Residuos sólidos:** Documento radicado con No. 3989 del 19 de mayo de 2010, se hizo entrega por parte de la empresa de la cantidad de residuos sólidos generados, los resultados se presentan a continuación:

Residuos sólidos generados segundo semestre de 2009.

Residuo Mes	Desechos Orgánicos, m <sup>3</sup>	Residuos Biológicos, Kg	Material Reciclable, Kg
Julio	25,48	12	1810
Agosto	13,69	15	1660
Septiembre	13,90	5	1860
Octubre	22,15	4	1230
Noviembre	26,34	18	1650
Diciembre	27,13	15	2940

Las sustancias especiales son productos de los medios de cultivo preparados para los análisis del producto terminado. Estos medios son esterilizados en el laboratorio, almacenados en bolsas de color rojo y entregados semanalmente a la Firma SAE S.A.

En el caso de los envases de productos químicos se realiza la devolución post-consumo al proveedor de los mismos para su uso y/o disposición final.

La relación de los residuos peligrosos generados en el 2009, fueron reportados ante el IDEAM el día 25 de marzo del 2010 y notificado ante ustedes con documento No. 2261 del 26 de marzo de 2010.

Residuos sólidos generados primer semestre de 2010.

Residuo Mes	Desechos Orgánicos, m <sup>3</sup>	Material Reciclable, Kg
Enero	39,93	0
Febrero	28,64	1070
Marzo	31,85	1700
Abril	28,71	1730
Mayo	47,10	3280
Junio	42,08	2410

Estos residuos sólidos son de dos categorías: desechos orgánicos y material reciclable. Su almacenamiento temporal dentro de la empresa, es en una zona adecuada, zona de transferencia, donde están clasificados de manera adecuada.

De los anteriores resultados se finiquita que los valores de pH y Temperatura en el punto de vertimiento, se encuentran en el rango de 5,09 – 7,09 y 28,7 – 35,8, respectivamente; los valores de pH se encuentra en los valores límites que exige la norma, que son (5 – 9); los valores de Temperatura se encuentra cumpliendo con lo exigido por la normatividad colombiana, en el artículo 76 del Decreto 3930 del 2010.

El porcentaje de remoción de DBO fue de 54,20%, para sólidos suspendidos fue de 74,71% y para Grasas y/o Aceites fue de 82,37%, dichos valores se encuentra en un porcentaje tal de remoción que cumplen con la normativa colombiana, que establece el artículo 76 del Decreto 3930/10, para usuarios existente.

De acuerdo a la información presentada en el estudio de caracterización realizado a las aguas residuales industriales estas no contienen sustancias de interés sanitarios y las que se encuentran están en valores por debajo de lo que establece el Decreto 3930/10. Los datos de los parámetros de los pozos profundos se encuentran dentro de los valores típicos de un pozo profundo, no obstante es procedente el cumplimiento de obligaciones ambientales que se describen en la parte dispositiva del presente proveído con base en la siguiente normatividad ambiental

*Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales como entes, "...encargados por ley de administrar, dentro del área de su*

AUTO No. **000937** 2011

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INDUSTRIAS DEL MAIZ S.A., EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLANTICO.”**

*jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente...”.*

Que el numeral 12 del artículo 31 ibidem, “establece que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales es “Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.”

Que según el Artículo 30 ibidem “es objeto de las Corporaciones Autónomas Regionales la ejecución de las políticas y medidas tendientes a la preservación, protección y manejo del Medio Ambiente y dar cumplida aplicación a las normas sobre manejo y protección de los recursos naturales.”

Que el Artículo 76 del Decreto 3930 del 2010, establece *Régimen de transición. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial fijará mediante resolución, los usos del agua, criterios de calidad para cada uso, las normas de vertimiento a los cuerpos de agua, aguas marinas, alcantarillados públicos y al suelo y el Protocolo para el Monitoreo de los Vertimientos en Aguas Superficiales, Subterráneas.*

*Mientras el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expide las regulaciones a que hace referencia el inciso anterior, en ejercicio de las competencias de que dispone según la Ley 99 de 1993, continuarán transitoriamente vigentes los artículos 37 a 48, artículos 72 a 79 y artículos 155, 156, 158, 160, 161 del Decreto 1594 de 1984.*

En merito a lo expuesto esta Dirección,

**DISPONE**

**PRIMERO:** Requerir a la empresa INDUSTRIAS DEL MAIZ S.A., con Nit 890.301.690-3, representada legalmente por la señor Carlos Alonso Restrepo, para que de cumplimiento a las siguientes obligaciones ambientales a partir de la ejecutoria del presente proveído:

- ✦ Seguir presentando a la C.R.A., los estudios de las caracterizaciones de las aguas residuales domésticas, semestrales, con el fin de verificar si están cumpliendo con el artículo 76 del Decreto 3930/10:
- ✦ Mantener el funcionamiento adecuado de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas con el fin de garantizar las calidades óptimas del vertimiento.
- ✦ Informar de manera oportuna a la CRA, cuando se presenten daños en la planta de tratamiento y/o modificaciones del sistema y tomar los correctivos necesarios para evitar descargas de aguas residuales sin tratamientos.
- ✦ Presentar el registro de los residuos peligrosos generados, especificando tipo y cantidad de cada residuo, así como la fuente de generación. Esta información deberá remitirse semestralmente.
- ✦ Informar a la Corporación en un plazo máximo de 30 días, cuando se van a iniciar las labores de construcción de las láminas filtrantes, autorizado por parte de la Corporación.
- ✦ Seguir presentando a la Corporación los reportes del agua captada de manera semestral y realizar la caracterización del agua proveniente de los pozos de manera anual.
- ✦ Continuar con el cumplimiento de las demás obligaciones establecidas por la C.R.A., y la normativa ambiental colombiana.

AUTO No. 000937 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA INDUSTRIAS DEL MAIZ S.A., EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLANTICO.”

**SEGUNDO:** El Concepto Técnico N°001086 del 24 de Diciembre 2011, hace parte integral del presente proveído.

**TERCERO:** El incumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo dará lugar al inicio del respectivo proceso sancionatorio conforme a lo establecido en el Decreto 1594 de 1984.

**CUARTO:** La C.R.A., supervisará y/o verificará en cualquier momento lo dispuesto en el presente Acto Administrativo, cualquier desacato de la misma podrá ser causal para que se apliquen las sanciones conforme a la ley.

**QUINTO:** Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo, al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

**SEXTO:** Contra el presente acto administrativo, procede por vía gubernativa el Recurso de Reposición ante la Dirección de esta Corporación Ambiental, la cual podrá ser interpuesta personalmente o por medio de apoderado y por escrito, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo.

Dado en Barranquilla, 05 SET. 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALBERTO ESCOLAR VEGA  
DIRECTOR GENERAL

Exp:0827-231  
C.T.1086 2412/10  
Proyectó: Meriolsa García-abogado  
Revisó: Juliette Sleman, Coordinadora de Instrumentos Regulatorios Ambientales

